

Lobos, 10 de Junio de 2008.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 51/2008 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-9581/08 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Ordenanza N° 2400**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

ORDENANZA N° 2400

ARTÍCULO 1º: Fíjense los horarios en los cuales funcionarán los establecimientos en los que se vendan, expidan o suministren bebidas con graduación alcohólicas para ser consumidas exclusivamente en el ámbito físico en que funcionan de acuerdo a la siguiente clasificación:

- a)- Confiterías, Bares, Pooles: 05:00 horas del día inmediato posterior.-
- b)- Confiterías Bailables y Bailantas: 05:00 horas del día inmediato posterior.-
- c)- Actuación de Grupos Musicales en locales no bailables: hasta las 03:00 horas del día inmediato posterior.-

ARTÍCULO 2º : Quedan comprendidos en el Artículo Primero: Restaurantes, Cantinas, Bares, Cervecerías, Confiterías, Cafeterías, Pubs, Clubes y otros sitios donde se desarrollen actividades similares.-

ARTÍCULO 3º: Los establecimientos descriptos en el artículo primero, tendrán una tolerancia de Treinta (30) minutos a partir del horario de cierre, para desocupar las instalaciones en las que podrá permanecer únicamente el personal del establecimiento.-

ARTÍCULO 4º: En caso de verificarse la violación de los artículos precedentes podrá sancionarse con una multa de Pesos Un Mil (\$1.000.-), hasta Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-); en caso de reincidencia la multa a aplicarse será de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000).-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-